



NOTIFICACIÓN DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2023

SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México siendo las **13:00 horas** del día **11 de agosto de 2023**, en la Sala de Juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en Calpulalpan #15, Colonia Centro C.P. 44100 de esta Ciudad, se reunieron los servidores públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de llevar a cabo el acto de notificación del fallo del Procedimiento de contratación relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2023** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**, de acuerdo a lo previsto en los artículos 37 y 37 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo**, de la convocatoria de la Licitación. -----

El acto fue presidido por **Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya**, Coordinador de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, servidor público designado por la **CONVOCANTE** para llevar a cabo este acto. -----

A continuación, se hace constar que en presencia de los asistentes se dio lectura al **FALLO** del procedimiento citado al rubro, emitido por el Organismo Descentralizado Servicios de Salud Jalisco a través de los Servidores Públicos designados por el **ORGANISMO**, en el que se adjudica al proveedor **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, por lo que se cuenta con una vigencia de contratación a partir de la emisión, publicación y notificación de la presente acta de fallo y hasta el 31 de diciembre de 2023.-----

El fallo a que hace referencia el párrafo anterior se adjunta a la presente para todos los efectos legales.

Para efectos de notificación personal y en términos de los artículos 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se pone a disposición de los licitantes el acta de fallo en la dirección electrónica: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/> este procedimiento sustituye a la notificación personal, y copia de esta acta en el tablero de notificaciones ubicado en la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, con domicilio en Calpulalpan #15, Colonia Centro, Guadalajara, Jalisco, México C.P. 44100, en donde se fijara un ejemplar de la presente acta o un aviso del lugar donde se encuentra disponible, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma. -----

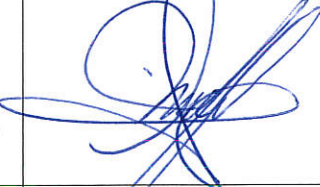





De conformidad con el artículo 47 del reglamento de **LA LEY**, a este acto no asistió ningún representante o persona que, haya mostrado interés en participar en este acto.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:28 horas**, del día **11 del mes agosto del año 2023**.

Esta Acta consta de **02 páginas**; firmando los asistentes para los efectos legales y de conformidad, los asistentes a este evento.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE**. -----

NOTIFICACIÓN DE FALLO
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-019-914010985-N-11-2023
**SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE
JALISCO**
POR PARTE DEL ORGANISMO

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Directora de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra	Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Dra. María Isabel Higuera Torres	Encargada del Despacho del Departamento de Vectores y Zoonosis O.P.D. Servicios De Salud Jalisco		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-019-914010985-N-11-2023****“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”**

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **13:00 horas** del día **11 de agosto de 2023**, en la sala de juntas de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, ubicado en el domicilio Calpulalpan #15, Colonia Centro en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, México, C.P. 44100, se reunieron los Servidores Públicos, cuyos nombres y firmas aparecen al final de la presente Acta, con objeto de emitir el **FALLO** del procedimiento de contratación relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2023** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO** (en adelante **LA LICITACIÓN**), en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, (en adelante **LA LEY**), así como lo previsto en el numeral **3.11 Del acto y los efectos del fallo** de las bases de la convocatoria que rigen este proceso licitatorio.

RESULTANDO:

--- **PRIMERO.** – Con fecha **18 de julio del 2023**, se llevó a cabo la publicación de la convocatoria para las personas físicas y jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2023** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**, en el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental en materia de Contrataciones Públicas (en adelante **CompraNet**) <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>, cumpliéndose así con lo establecido en el Calendario de Actividades de las bases de la convocatoria que rigen el proceso licitatorio, y a lo establecido en los artículos 26 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.-----

--- **SEGUNDO.** – Con fecha **19 de julio de 2023**, con fundamento con el artículo 33 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; se realizó la aclaración a la convocatoria por parte de la convocante, al numeral **8.1 Descripción del Procedimiento de Pago** de las bases de la convocatoria, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.-----

--- **TERCERO.** – Con fecha **26 de julio de 2023**, con fundamento con los artículos 33 y 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y con los artículos 45 y 46 de su Reglamento, así como también conforme al numeral **3.8 Junta de Aclaraciones a las Bases de la Convocatoria** que rigen el proceso licitatorio, se celebró el Acto de la Junta de Aclaraciones de **LA LICITACIÓN**, en la que se establece que se recibió en tiempo y forma de manera presencial por el licitante **CODEQUIM, S.A de C.V.**, el escrito de interés en participar sin presentar preguntas, tal como consta en el acta que se levantó para tal propósito.-----

--- **CUARTO.** – Como se consta en el acta correspondiente al Acto de Presentación y Apertura de Propositiones de **LA LICITACIÓN** de fecha **04 de agosto de 2023**, se recibió de manera presencial la proposición del licitante que a continuación se indica:

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

LA-73-019-914010985-N-11-2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”

LICITANTE	
1	CODEQUIM, S.A. DE C.V.

La propuesta presentada por el licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, se recibió para efectos de revisión, análisis detallado y elaboración de los dictámenes correspondiente por el área técnica y contratante, que fundamentan y motivan el fallo de la presente **LICITACIÓN**, conforme a lo que establecen los artículos 36, 36 bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 51 de su Reglamento:-----

Cabe mencionar que para determinar la solvencia de la proposición, se establece la utilización del criterio de evaluación de puntos y porcentajes, así como también se realizará la revisión y el análisis de los requisitos solicitados en la convocatoria del numeral **4.2. Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes**, en caso de incumplimiento, será motivo para que la propuesta sea desechada, en el entendido de que la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de cumplimiento obligatorio establecidos en esta convocatoria, serán motivos de desechamiento de la proposición y no será susceptible de ser analizada económicamente.-----

Por lo anterior, la convocante de acuerdo con la documentación presentada por el licitante en su propuesta técnica y económica, y después de haber realizado una revisión detallada a la propuesta comunica lo siguiente:

CONSIDERANDO

La proposición del licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, fue objeto de revisión detallada, conforme a lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY**, y a los numerales **4.1.1 Requisitos Legales - Administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición, 4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición, 4.2 Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes, 4.2.1 Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio para la Evaluación de la Proposición Mediante el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y 4.3 Requisitos Económicos**, obteniéndose los siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACION CUANTITATIVA Y CUALITATIVA DE LOS REQUISITOS LEGALES ADMINISTRATIVOS

I. Una vez recibidas la proposición del licitante que participó de manera Presencial en la presente **LICITACIÓN**, en términos de la convocatoria y lo establecido en el artículo 36 de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO**, la convocante a través de la Coordinación de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, realizó la evaluación de los requisitos establecidos en los

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-019-914010985-N-11-2023****“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO
DE JALISCO”**

numerales **4.1.1 Requisitos Legales -Administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.1.2 Requisitos Legales que no Afectan la Solvencia de la Proposición**, verificando que cumplan con lo solicitado en **LA LICITACIÓN**, o en su caso, señalando los incumplimientos, motivando y fundamentando dicha evaluación, en el entendido de que las inconsistencias o discrepancias entre los datos contenidos en los documentos, así como la omisión parcial o total de cualquiera de los requisitos de carácter legal-administrativo obligatorio que afectan la participación, serán motivo suficiente para el desechamiento de la proposición, por lo anterior y una vez realizada la evaluación cualitativa y el análisis cuantitativo a la proposición presentada, con base en el documento denominado **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS** emitido por la Coordinación de Adquisiciones, informa lo siguiente:

II. La propuesta del licitante que se menciona en el recuadro siguiente cumple con todos y cada uno de los requisitos establecidos en el numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** de las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 37 fracción II de **LA LEY**, por lo que se considera solvente y susceptible de analizarse técnicamente:

No.	Licitante que cumplió con los requisitos legales-administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición del numeral 4.1.1 de las bases de la convocatoria.
1	CODEQUIM, S.A. DE C.V.

III. Es así que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 36, 36 bis y 37 de **LA LEY**, y de acuerdo con lo establecido en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición** y **6. Criterios Específicos para Evaluar las Proposiciones y Adjudicar el Contrato** de las bases de la convocatoria que rige **LA LICITACIÓN**, una vez analizados cualitativa y cuantitativamente los documentos legales y obligatorios que afectan la participación del licitante, el área contratante a través de la evaluación correspondiente genera el documento denominado **DICTAMEN LEGAL-ADMINISTRATIVO - RESULTADO DE LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS LEGALES-ADMINISTRATIVOS**, documento soporte para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación. -

IV. De acuerdo con lo anterior, el licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios en los términos del numeral **4.1.1 Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, con base en el resultado de la Evaluación Legal-Administrativa de la proposición presentada por lo que dicha propuesta, fue aceptada para la Evaluación Técnica. -

V. Es preciso señalar, que la **Subdirección General de Programas en Salud del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco** a cargo del **Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra**, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones II del Reglamento de **LA LEY**, tiene el carácter de **ÁREA REQUIRENTE**; y la **Dra. María Isabel Higuera Torres, Encargada del Despacho**

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL****LA-73-019-914010985-N-11-2023****“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”**

del Departamento de Vectores y Zoonosis O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 2 fracciones III del Reglamento de LA LEY, tiene el carácter de **ÁREA TÉCNICA**; por lo que son responsables de las especificaciones técnicas incluidas en la convocatoria, su **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, las respuestas de la Junta de Aclaraciones, así como de evaluar la solvencia de la propuesta técnica con base en el cumplimiento de dichas condiciones y alcances de carácter técnico, por lo que una vez realizada la revisión cuantitativa y el análisis cualitativo conforme a lo establecido en la convocatoria, el área técnica y área requirente emitieron el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, cuya, formalización, evaluación y resultado son de la más estricta responsabilidad del área requirente y técnica. -----

RESULTADOS TECNICOS

De acuerdo con el criterio de puntos y porcentajes, con los requisitos técnicos solicitados en la convocatoria de **LA LICITACIÓN**; y previo al análisis cualitativo y cuantitativo de la documentación presentada, fundando y motivando las razones de la obtención de los puntos acumulados en los rubros y subrubros señalados en el numeral **4.2.1 Evaluación y Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio para la Evaluación de la Proposición Mediante el Mecanismo de Puntos y Porcentajes** en las bases de la convocatoria, por lo que el licitante deberá obtener un mínimo de 45 puntos de un máximo de 60 en su propuesta técnica, para ser sujeto de evaluación de su Propuesta Económica. De no obtener el puntaje técnico mínimo requerido, la proposición será desechada.

Cabe señalar que la propuesta técnica presentada por el licitante fue evaluada por el área requirente y área técnica, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, siendo el contenido de la más estricta responsabilidad de los firmantes en la misma, por lo que se informa el siguiente resultado:

- I. Para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2023** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**, el área requirente (Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco) y el área técnica (Despacho Del Departamento De Vectores Y Zoonosis O.P.D. Servicios De Salud Jalisco) determinan lo siguiente:
- II. Con fundamento en el artículo 37 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se indica que el licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, cuya proposición resultó solvente, toda vez que en la evaluación por puntos y porcentajes obtuvo una calificación superior a la mínima de 45 puntos, obteniendo un total de **53.80 puntos** en los rubros del numeral **4.2.1 Evaluación y Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio para la Evaluación de la Proposición Mediante el Mecanismo de Puntos y Porcentajes** de la convocatoria, cumpliendo de igual forma con los requisitos de los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición**, y **4.2. Requisitos**

ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-019-914010985-N-11-2023****“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO
DE JALISCO”*****Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes.*****Puntuación o Unidades Porcentuales de la Propuesta Técnica del licitante:
CODEQUIM, S.A. DE C.V.****53.80 Puntos**

Es preciso señalar que la proposición del licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, cumple con todos y cada uno de los requerimientos señalados en los numerales **4.1.1. Requisitos Legales-administrativos obligatorios que afectan la Solvencia de la Proposición, 4.2. Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes**, así como también el cumplimiento del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, de las bases de la convocatoria a **LA LICITACIÓN**, además obtuvo **53.80 puntos** la cual supera a los mínimos puntos solicitados, por lo que es susceptible de análisis económico, lo anterior con lo establecido en el numeral **6.1. Criterios de Evaluación de la Propuesta Técnica** de la convocatoria.

RESULTADO ECONOMICO

- I. En términos de lo dispuesto por el numeral **6.2 Criterios de Evaluación de la Propuesta Económica**, una vez que el **Área Técnica** realizó la evaluación de los requisitos técnicos verificando que cumplieran con lo solicitado en la convocatoria a **LA LICITACIÓN**, se procedió a realizar el análisis, la revisión, así como la evaluación cuantitativa y cualitativa de la propuesta económica presentada de conformidad con los términos y condiciones de la **CONVOCATORIA** a **LA LICITACIÓN**.
- II. A continuación, y con fundamento con el artículo 37 fracción II de **LA LEY**, se hace del conocimiento público que el licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, resulto solvente para la partida única que conforma la proposición; y cuya propuesta económica fue evaluada cuantitativa y cualitativamente por el área técnica determinando que cumple y es consistente con la propuesta técnica presentada.
- III. Cabe destacar que el licitante cumple con todos y cada uno de los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales -Administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 4.2 Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes**, y con el puntaje técnico mínimo requerido en la Evaluación de Puntos y Porcentajes establecido en el numeral **4.2.1 Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio para la Evaluación de la Proposición Mediante el Mecanismo de Puntos y Porcentajes** de las bases de la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2023** para la contratación del **SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**.
- IV. Se procedió a realizar el análisis, revisión y evaluación por Puntos y Porcentajes de la Propuesta Económica de dicho licitante para la partida única obteniéndose el siguiente resultado general:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”

ANÁLISIS ECONÓMICO				CODEQUIM, S.A. DE C.V.	
PART.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO.	\$120,191,737.16	\$120,191,737.16
				SUBTOTAL	\$120,191,737.16
				I.V.A.	\$19,230,677.94
				TOTAL	\$139,422,415.11

Puntuación o Unidades Porcentuales de la Propuesta Económica del licitante

CODEQUIM, S.A. DE C.V.

PPE=Mpemb x 40/Mpi

40

III. El resultado General en la Evaluación Económica para la partida única por el licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, obtuvo 40 (cuarenta) puntos, conforme a lo establecido en la evaluación económica de puntos y porcentajes de la convocatoria de la LICITACIÓN.

IV. La Coordinación de Adquisiciones de la Dirección de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, realizó la evaluación combinada de puntos y porcentajes, Técnica y Económica, obteniendo el siguiente resultado general:

LICITANTE CODEQUIM, S.A. DE C.V.		
PARTIDA UNICA	Puntos Acreditables por propuesta Técnica (sobre 60 puntos)	53.80 Puntos
	Puntos Acreditables por Propuesta Económica (Sobre 40 puntos)	40 Puntos
	Total (sobre 100 puntos)	93.80 Puntos

V. De lo anterior se hace constar que el licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, obtuvo un total de **93.80 Puntos**, por lo tanto;

VI. Se elabora el cuadro comparativo del precio ofertado, contra el precio promedio derivado de la investigación de mercado para la partida única, puesto que la hipótesis de comparativa de la propuesta del licitante que resulto apto en cuanto a la documentación técnica entregada, con la finalidad de adjudicar el CONTRATO al precio más bajo en igualdad de condiciones al licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, pues cumple con todos los requerimientos solicitados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales -Administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición** y **4.2 Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes** de las bases de LA LICITACIÓN, así como también obtuvo un total de **93.80 puntos** resultado de la evaluación combinada de los requisitos solicitados en los numerales **4.2.1 Requisitos Técnicos de**



ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-019-914010985-N-11-2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”

cumplimiento obligatorio para la Evaluación de la Proposición Mediante el Mecanismo de Puntos y Porcentajes y 6.2. Criterios de evaluación de la propuesta económica, lo anterior de conformidad a lo establecido en el numeral **1.3 Método de Evaluación** de la convocatoria. Sin embargo, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a favor del licitante que resultó apto y así como también el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente y derivado del resultado de la evaluación económica, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrada al expediente de contratación.

Se informa que el licitante **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, cumplió con los requisitos solicitados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales -Administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 4.2 Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes** y además de obtener **53.80 puntos** totales siendo superior a lo mínimo solicitado en la convocatoria, y del resultado de la evaluación económica obtuvo **40 puntos**, dando un total de **93.80 puntos** de la propuesta del licitante, la cual resultó conveniente y aceptable conforme el análisis de la investigación de mercado y de acuerdo con lo establecido en los artículos 29, 36, 36 bis, 37 fracción IV de **LA LEY** y 51 de su **REGLAMENTO** la convocante realiza la siguiente:

ADJUDICACIÓN

- I. De conformidad con lo señalado por el artículo 36 Bis y 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se ADJUDICA el CONTRATO con las condiciones señaladas en la convocatoria al proveedor **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, por un monto total de **\$139,422,415.11 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIDÓS MIL CUATROCIENTOS QUINCE PESOS 11/100 M.N)** con el Impuesto al Valor Agregado Incluido, lo anterior por presentar completa y correctamente los documentos consistentes en los requisitos señalados en los numerales **4.1.1 Requisitos Legales -Administrativos obligatorios que afectan la solvencia de la proposición y 4.2 Requisitos Técnicos de cumplimiento obligatorio y requisitos obligatorios para la Evaluación de Puntos y Porcentajes**, así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de obtener **53.80 puntos** totales siendo superior a lo mínimo solicitado en la convocatoria, y del resultado de la evaluación económica obtuvo **40 puntos**, dando un total de **93.80 puntos** de la propuesta del licitante, y resultar con el precio solvente cumpliendo con los términos, parámetros y límites presupuestales autorizados para el presente procedimiento de contratación a la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2023 SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**, como a continuación se detalla:

ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”

CODEQUIM, S.A. DE C.V.					
PART.	CANT.	UNIDAD MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL
1	1	SERVICIO	SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO. <i>Características y especificaciones del servicio de acuerdo con el anexo técnico y la proposición del proveedor.</i>	\$120,191,737.16	\$120,191,737.16
SUBTOTAL					\$120,191,737.16
I.V.A.					\$19,230,677.94
TOTAL					\$139,422,415.11

II. A continuación de conformidad a la fracción V del artículo 37 de **LA LEY**, se da a conocer la fecha, lugar y hora para la firma del contrato y la presentación de garantía.

1. En cumplimiento al numeral **6.4 Formalización del Contrato** de la convocatoria de **LA LICITACIÓN** y al párrafo primero del artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se establece que al proveedor **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, a través de su representante legal tendrá que comparecer a la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, para la firma del **CONTRATO**, en un horario de 09:00 a 14:00 horas, dentro de los 15 días naturales, contados a partir del día de la fecha de la emisión y publicación del presente **FALLO**.

2. El contrato a celebrarse con el proveedor **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, tendrán una vigencia del **14 de agosto de 2023** y hasta el **31 de diciembre de 2023**, conforme a lo establecido en el numeral **1.5 Vigencia de la contratación** de las bases de la convocatoria, y con fundamento el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 82 y 84 de su Reglamento.

III. Apercíbese a **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento al contrato que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el numeral **8.3 Penas Convencionales por atraso en proporcionar los servicios** de las bases de la convocatoria, así como las previstas por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

IV. En cumplimiento a lo establecido en el párrafo sexto del artículo 84 del **REGLAMENTO** de **LA LEY**, se señala lo siguiente:

- **PROVEEDOR:** CODEQUIM, S.A. DE C.V.
- **NUMERO DE CONTRATO:** OPDSSJ-DJ-161-2023.
- **OBJETO DEL CONTRATO:** “SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”.
- **MONTO TOTAL DEL CONTRATO ADJUDICADO:** \$139,422,415.11
- **PORCENTAJE DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:** 10% del monto total adjudicado, siendo la cantidad de \$13,942,241.51



ACTA DE FALLO**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
LA-73-019-914010985-N-11-2023****“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”**

- V. Notifíquese a **CODEQUIM, S.A. DE C.V.**, que, de conformidad con el artículo 48 fracción II y 49 fracción I de **LA LEY**, el licitante adjudicado se obligan a constituir y entregar a más tardar, dentro de los 10 días naturales siguientes a la emisión, publicación y notificación de la presente Acta, la **GARANTÍA** de cumplimiento **INDIVISIBLE** en la Coordinación de Adquisiciones del O.P.D Servicios de Salud Jalisco, dentro de un horario de 09:00 a 17:00 horas, por el equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total adjudicado de acuerdo con lo señalado en los numerales **7.1 Instructivo para la elaboración y entrega de garantía de cumplimiento de contrato** y **7.2 Garantía de Cumplimiento de Contrato** de las bases de la convocatoria de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL LA-73-019-914010985-N-11-2023 SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO**.
- VI. Con fundamento en lo establecido en el artículo 37 fracción VI de **LA LEY**, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de la evaluación de los requisitos legales administrativos, así como de la evaluación técnica, y de la evaluación del mecanismo de puntos y porcentajes, así como de la evaluación combinada de la propuesta económica:
- Dictamen Administrativo Legal, Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa y la Evaluación Económica, fueron realizados por el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya, Coordinador de Adquisiciones y la Mtra. Maribel Becerra Bañuelos, Directora de Gestión Administrativa, ambos del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco.
 - Dictamen técnico, resultado de la Evaluación de los Requisitos Técnicos que incluye el resultado de la evaluación de los requisitos técnicos para la evaluación de puntos y porcentajes, fue realizado y autorizado por el titular del Área Requirente, Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra, Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco y la Dra. María Isabel Higuera Torres, Encargada del Despacho del Departamento de Vectores y Zoonosis O.P.D. Servicios De Salud Jalisco en su carácter de área técnica.

Cúmplase. Así lo resolvieron los involucrados, con fundamento con el Artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, los que firman al calce, y al margen de esta **RESOLUCIÓN**, con base el dictamen técnico emitido por el Área Requirente y Área Técnica, así como la evaluación legal-administrativa y económica realizada por los servidores del área contratante.

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **13:22** horas, del día **11 del mes agosto del año 2023**.

Esta acta de fallo consta de **10 páginas**, firmada para los efectos legales y de conformidad, por los asistentes a este evento, quienes reciben copia de la misma.



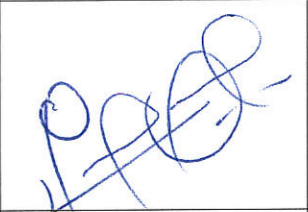
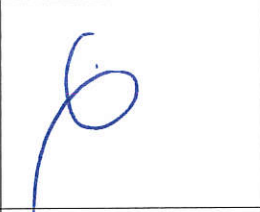

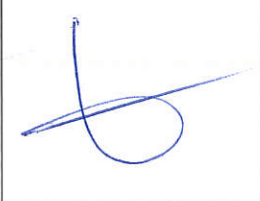
ACTA DE FALLO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL

LA-73-019-914010985-N-11-2023

“SERVICIO INTEGRAL PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAS ARBOVIROSIS EN EL ESTADO DE JALISCO”

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. CONSTE. -----

NOMBRE	PROCEDENCIA	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Directora de Gestión Administrativa del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Coordinador de Adquisiciones del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Dr. Felipe De Jesús Razo Ibarra	Subdirector General de Programas en Salud del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		
Dra. María Isabel Higuera Torres	Encargada del Despacho del Departamento de Vectores y Zoonosis O.P.D. Servicios De Salud Jalisco		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco		

-----**FIN DE ACTA**-----